

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 27-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 1 de 8

## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**TESALIA, HUILA**

**27 de enero de 2023**

Elabore: Liza Marín	Reviso: María Isnela Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaria de Gobierno	

“Tesalia Productiva y Empresarial – Momento de la Gente”  
 Carrera 9 No. 6-11, Telefax. 8377022, correo electrónico: tesaliaa@yahoo.com  
 Código Postal 415001

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 2 de 8

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVO DEL SGSST .....	3
OBJETIVO ESPECIFICO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. GLOSARIO.....	3
4. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST .....	7
5. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST .....	7
5.1 RECURSOS.....	8

Elaboro: Liza Marín Profesional SST	Reviso: María Isnelda Vargas Secretaria de Gobierno	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
--	--	--

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 3 de 8

## INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución mediante un cronograma. Teniendo en cuenta que responde a unos objetivos cuyo marco de referencia es la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la planificación, la etapa de contexto interno y externo de la Alcaldía Municipal de Tesalia preceden a la definición de los objetivos los cuales se logran a través de los programas/planes.

El plan de trabajo resulta, entonces, de un proceso de concertación de carácter dinámico, y se constituye en una opción práctica para desarrollar los programas/planes de Seguridad y Salud en el Trabajo, que, adicionalmente, permite realizar seguimiento a la ejecución y facilita el proceso de evaluación y ajustes.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Planificar las actividades para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a su vez documentar, implementar y mantener las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 para la protección y promoción de la salud de los servidores públicos y contratistas.

#### Objetivos específicos

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en lo trabajadores
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo a través de la identificación y evaluación del cumplimiento de los mismos.
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo mediante el desarrollo de actividades de promoción, prevención y la mejora continua

### 2. ALCANCE

Elabore: Liza Marín	Reviso: María Isnela Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaria de Gobierno	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 4 de 8

El plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los servidores públicos y contratistas de los diferentes centros de trabajo que componen la Alcaldía Municipal de Tesalia.

### 3. GLOSARIO

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su bajafrecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autor reporté de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
  - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están

Elaboro: Liza Marín	Reviso: María Isnela Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaria de Gobierno	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 5 de 8

consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total

Elabore: Liza Marín	Revisó: María Isnela Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaria de Gobierno	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01- 2023	SG-SST – PTA 001	Página 6 de 8

de una instalación.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes,

Elabore: Liza Marín	Reviso: María Isnela Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaria de Gobierno	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01-2023	SG-SST – PTA 001	Página 7 de 8

accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

#### 4. PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

El plan de trabajo anual es uno de los resultados del proceso de implementación del SGSST, en donde se establece la meta para el 2023, las responsabilidades, los recursos, y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La planeación de las actividades a desarrollar en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, obedece a:

Elaboro: Liza Marín	Reviso: María Isnelda Vargas	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
Profesional SST	Secretaría de Gobierno	

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA</b> NIT.800097176-6		
	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Versión: 1	Fecha de aprobación: 29-01-2023	SG-SST – PTA 001	Página 8 de 8

- 1) Cumplimiento de los requisitos aplicables al SGSST de la Alcaldía
- 2) Autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos de SG-SST.
- 3) Diagnóstico de condiciones de salud 2023 de los servidores públicos.
- 4) Las recomendaciones de los comités como COPASST, Brigada de Emergencia, y Comité de Convivencia.
- 5) La Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 6) Las estadísticas de Accidentalidad y Enfermedad Laboral
- 7) Los programas soporte del SGSST.

Se anexa el cronograma del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

## 5. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SGSST

La estructura del Plan Anual de Trabajo SGSST 2023, está diseñado basado en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), con base en los estándares mínimos del Sistema de gestión requeridos en la Resolución 0312 de 2019.

### 5.1. RECURSOS

Se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la Alcaldía, el COPASST y Comité de Convivencia laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones

Elaboro: Liza Marín Profesional SST	Reviso: María Isnela Vargas Secretaria de Gobierno	Aprobó: Aprobado mediante acta No 001 del Comité institucional de Gestión y desempeño - MIPG
--	---	--



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

codigo:

Fecha: Enero 27 de 2023

Pag 1 de 1

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

ALCANCE

Diseñar, desarrollar, ejecutar y garantizar el cumplimiento de las actividades propuestas en este plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila para el año 2023

Las actividades establecidas en el Plan de Trabajo, incluyen a todos los trabajadores dependientemente de su forma de contratación y bajo cualquier modalidad de servicio que se encuentren expuestos a algún Riesgo en la ejecución de sus actividades laborales enmarcadas en la Alcaldía Municipal

INDICADORES

RESULTADO

Garantizar el cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan de Trabajo anual para el año 2023

Nº ACTIVIDADES EJECUTADAS x 100  
Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2023

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARGO AL CUAL VA DIRIGIDA LAS ACTIVIDADES	FECHA		FRECUENCIA DE EJECUCIÓN	Jan-23	Feb-23	Mar-23	Apr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Aug-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dec-23	OBSERVACIONES					
				P	R		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E			
				Estandar 1 - Planeacion: E 1.1. Recursos																				
<b>Estandar 1.1.1:</b> Designación del Responsable del SG SST - que acredite la formación	Garantizar que el responsable del SG SST, cuenta con la formación requerida de acuerdo al tamaño y riesgos de la empresa.	Alta Direccion	Responsable y Coordinadora del SGSST	Todo el año 2023		Anual	1																	
<b>Estandar 1.1.2:</b> Socializar las responsabilidades de SST a todos los niveles de la organización	Garantizar que todo el personal bajo el control de la organización, se le socialice las responsabilidades frente al SG SST.	Asesor SST	A todos los colaboradores	todo el año 2023		Anual	1											1	Se verificara con una auditoria interna					
<b>Estandar 1.1.3:</b> Elaboracion, Revision y Aprobacion del Presupuesto	Asignar los recursos necesarios para la implementacion del SGS SST y elaboracion y alimentacion del presupuesto	Lider Financiero	SGSST	Marzo de 2023		Anual			1									1	se verifica en diciembre					
<b>Estandar 1.1.4:</b> Seguimiento a la Afiliacion de los trabajadores al Sistema de seguridad social en salud, pension y riesgos.	Afiliar a todos los trabajadores a la ARL de acuerdo al centro de trabajo y clase de riesgo.	Asesor SST	recurso humano	Mensual, realizar una seguimiento aleatorio del 10% de la población		Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Alimentar el SG-SST mensualmente con estas afiliaciones					
<b>Estandar 1.1.5:</b> Crear el Comité Paritario de SST según lo establece la normatividad colombiana	Concientizar en el óptimo funcionamiento del comité y hacerlo productivo	Asesor SST	COPASST	Marzo		Vigencia por 2 años			1										Se verifica cada año					
<b>Estandar 1.1.6:</b> Capacitar al Comité Paritario de SST según lo establece la normatividad colombiana	Concientizar en el óptimo funcionamiento del comité y hacerlo productivo	Asesor SST	COPASST	Cada tres meses		trimestral			1			1			1			1						
<b>Estandar 1.1.7:</b> Crear el Comité de convivencia laboral según lo establece la normatividad Colombiana	Concientizar en el óptimo funcionamiento del comité y hacerlo productivo	Asesor SST y ARL	CCL	Marzo		trimestral			1															
<b>Estandar 1.1.8 :</b> Reuniones del CCL	Garantizar el funcionamiento del CCL, de acuerdo a la legislación colombiana.	Asesor SST	CCL	Cada tres meses		Trimestral			1			1			1			1	Refrigerios personal CCL reunion cada 3 meses					
<b>Estandar 1 Planeacion: E 1.2. Capacitacion, Induccion y Reinduccion</b>							1																	
<b>Estandar 1.2.1:</b> Diseño Programa de Capacitacion	Diseñar, programar, cumplir y ejecutar el programa de capacitacion acorde a los riesgos identificados en la matriz y las necesidades de formación específicas de la Alcaldía.	Asesor SST	Todos los colaboradores	Mazo del 2023		Actualizacion permanente			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
<b>Estandar 1.2.2:</b> Induccion	Asegurar que todos los trabajadores cuando ingresen a laborar por primera vez, tengan su induccion.	Asesor SST	Trabajadores Nuevos	Permanente al ingreso del personal		Al ingreso		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
<b>Estandar 2.1.1: Revision de la Politica SST : actualización anual</b>							1																	
<b>Estandar 2.1.1:</b> Revisión de la Política SST : actualización anual	Actualizar la política según requerimientos legales o necesidades internas de la Alcaldía	Asesor SST	SGSST	Septiembre de 2023		Unica vez									1									
Publicacion y Socializacion de la Política.	Publicar la Política y garantizar que todo el personal conozcan la política de SST.	Asesor SST	Todos los colaboradores	Cada vez que ingrese un colaborador nuevo, en la inducción		Unica vez									1				Se realiza socialización de la Política de SST, en la Inducción					





